"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
DS 149-2024-PCM

# Resolución de Gerencia General

**Nº 073-2025-EPSSMU S.A/GG**

Bagua Grande, 12 de setiembre del 2025.

**DE OFICIO:**

La Resolución de Gerencia General Nº012-2025-EPSSMU S.A./GG de fecha 26/02/2025 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPSSMU S.A es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento con personería de Derecho Privado y organizado societariamente como Sociedad Anónima. Se regula bajo los alcances de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, unificada en el TUO del Decreto Legislativo Nº 1280 aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2025-VIVIENDA, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024, su Estatuto Social y supletoriamente por la Ley General de Sociedades aprobado por Ley N° 26887 y el Código Civil, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia conforme al Contrato de Explotación suscrito con la Municipalidad Provincial de Utcubamba. La EPSSMU S.A actualmente se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), conforme al Acuerdo Cuarto de la Sesión Nº 013-2018 del Concejo Directivo del OTASS, ratificado en el artículo primero de la parte resolutiva de la Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA publicado en el diario oficial El Peruano en fecha 07/11/2018;

Que, las normas que regulan la transparencia y acceso a la información pública, son el TUO de la Ley 27806, aprobado por DS 021-2019-JUS; y su reglamento aprobado por DS Nº007-2024-JUS. Los mismos que son extensivos a la EPSSMU S.A en su aplicación;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº12-2025-EPSSMU S.A. de fecha 26/02/2025, se designó como responsable de la Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Utcubamba (EPSSMU S.A.) al Ing. Carlos Alberto Paredes Rojas. Sin embargo, debido a la desvinculación con la EPS, del Sr. Paredes, es necesario la designación de un nuevo responsable;

Asimismo, con la finalidad garantizar la transparencia en las actividades de la empresa y el cumplimiento de los requisitos legales relacionados con la gestión de información pública, es necesario designar a un responsable de la Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la EPSSMU S.A.

Con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y en ejercicio de las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y las atribuciones conferidas a la Gerencia General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** como responsable de la Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Utcubamba (EPSSMU S.A.) a la la Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Mercy Yudit Cubas Goicochea.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO** cualquier resolución que la contradiga.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que los servidores de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Utcubamba (EPSSMU S.A), proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, dentro de los plazos establecidos, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR** la presente resolución a la Bach. Mercy Yudit Cubas Goicochea, como responsable de la Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Utcubamba (EPSSMU S.A.)

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPSSMU S.A.

Regístrese, comunicase y cúmplase.

Percy M. Correa Quiroz
GERENTE GENERAL

EPSSMU S.A. V°B° GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA AGUA UTCUBAMBA

EPSSMU S.A. GERENTE ADM.